

BUIN, 13 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 749 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de Diciembre de 2022, se aprueba el Programa denominado "Asistencial 2023".

3.- El Memorándum N° 296 de fecha 30 de Enero de 2023, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Susana del Pilar Moreno Riveros, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 20, de fecha 27 de Enero de 2023, a nombre de Susana Moreno Riveros
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Carta Compromiso, de fecha 26 de Enero de 2023- Centro Médico Kinerod
- Cartola Registro Social de Hogares
- Solicitud de exámenes médicos de doña Susana Moreno Riveros
- Presupuesto N° 1227 de fecha 25 de Enero de 2023, emitida por Centro Médico Kinerod
- Fotocopia Carnet de Control de Crónicos Susana Moreno
- Solicitud de examen médico - resonancia
- Cartola chequera electrónica Banco Estado Rosa Riveros
- Certificado afiliación AFP Susana Moreno
- Certificado de Cotizaciones Previcionales Sra. Moreno
- Certificado de Cotizaciones Donald Moreno
- Certificado de Cotizaciones Melissa Moreno Moreno
- Presupuesto resonancia magnética de Kinerod

4.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 160 de fecha 31 de Enero de 2023, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La instrucción de la Administradora Municipal (S) para decretar ayuda social.

6.- La observación de la Dirección de Control, estampada en Kardex IDDOC 760516.

7.- El Memorándum N° 407 de fecha 17 de Febrero de 2023, de la Directora subrogante de Desarrollo Comunitario, remite y subsana observaciones formuladas por la Dirección de Control.

DECRETO

1.- Autorícese el pago por la suma de \$147.030.- (ciento cuarenta y siete mil treinta pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod) Rut N° _____, para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **SUSANA DEL PILAR MORENO RIVEROS**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Pje. Eduardo Vargas N° 72 Villa Lo Salinas, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007
"Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. fep
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECO
- CONTRØL
- Archivo SECMU